

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.— Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Viernes 15 de Junio de 1962

Núm. 137

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión de 30 de Marzo del corriente año, tomó en consideración el Proyecto Reformado del C. V. de «San Bartolomé a la Carretera de Puente Villarente a Almanza», núm. P-36 bis (trozo 2.º de Garfín a la Carretera), que queda expuesto al público en las Oficinas de la Secretaría General (Negociado de Intereses Generales y Económicos) por plazo de quince días, para que en el plazo de otros quince puedan formularse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 11 de Junio de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 2737

#### Distrito Minero de León

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Luis Merino Delgado, D. Angel Peral Ania y D. Gerardo Espadas Antón, vecinos de Guardo (Palencia), se ha presentado en esta Jefatura el día 16 del mes de Abril de 1962, a las trece horas y veinte minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de ciento veintisiete pertenencias, llamado «Minero y Espadas», sito en el paraje la Rebolleda, del término de Besande, Ayuntamiento de Boca de Huérgano, hace la designación de las citadas ciento veinti-

siete pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la esquina más alta al Oeste del horno de cal, existente en el paraje «Boca de Ascar» y tocante al camino de la mina.

Desde Pp. a 1.ª O. 17,59 S. y 600 m.  
» 1.ª a 2.ª N. » O. y 900 m.  
» 2.ª a 3.ª O. » S. y 300 m.  
» 3.ª a 4.ª N. » O. y 500 m.  
» 4.ª a 5.ª E. » N. y 1.100 m.  
» 5.ª a 6.ª S. » E. y 1.400 m.  
» 6.ª a Pp. O. » S. y 200 m.

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.112.

León, 1.º de Junio de 1962.—Indalecio Gorrochátegui Jauregui. 2596

Don Indalecio Gorrochátegui Jauregui, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Adolfo Barabda Cabezudo, vecino de Gijón, se ha presentado en esta Jefatura el día uno del mes de Febrero de 1962, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de plomo de cuatrocientas sesenta y ocho pertenencias, llamado «Imprevista», sito en el paraje Novallín y otros, del término de Sobredo, Castropete y otros, Ayuntamiento de Sobrado y Oencia, hace la designación de las citadas cuatro-

cientas sesenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Noroeste de la Iglesia de Cabarcos.

De punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca:

De 1.ª a 2.ª en dirección Norte, 500 metros y se colocará la 2.ª estaca. De 2.ª a 3.ª, en dirección Oeste, 2.200 metros. De 3.ª a 4.ª en dirección Norte, 300 metros. De 4.ª a 5.ª, en dirección Oeste 400 metros. De 5.ª a 6.ª en dirección Norte, 800 metros. De 6.ª a 7.ª en dirección Este, 1.500 metros. De 7.ª a 8.ª, en dirección Norte, 500 metros. De 8.ª a 9.ª, en dirección Este, 800 metros. De 9.ª a 10.ª, en dirección Norte, 300 metros. De 10.ª a 11.ª, en dirección Este, 1.700 metros. De 11.ª a 12.ª, en dirección Sur, 600 metros. De 12.ª a 13.ª, en dirección Oeste, 600 metros. De 13.ª a 14.ª, en dirección Sur, 400 metros. De 14.ª a 15.ª, en dirección Oeste, 700 metros. De 15.ª a punto de partida, en dirección Sur, 1.400 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.105.

León, 29 de Mayo de 1962.—Indalecio Gorrochátegui. 2579

# Comisaría de Aguas del Norte de España

## Delegación para las Expropiaciones del Sistema de Cornatel

*Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del embalse de Campañana, del Sistema Cornatel.*

El *Boletín Oficial del Estado* de fecha 23 de Enero de 1957, publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa previsto en las Leyes vigentes sobre la materia; las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden Ministerial de 31 de Julio de 1952, a la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes, para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de Octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que, a los doce (12) días hábiles y siguientes a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954.

Oronse, 6 de Junio de 1962.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

### RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Evangelino Merayo González	Carucedo	Espiñeiral	Cereal secano
2	Inocencio Rodríguez Bello	Posada del Bierzo	Idem	Idem
3	Concepción Rodríguez Alvarez	Carucedo	Idem	Idem
4	Ramón Bello	Idem	Idem	Idem
5	Avelino Pacios	Idem	Idem	Idem
6	Celia Bello Bello	Idem	Idem	Idem
7	Heleodoro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem
8	Hros. de Guillermo Merayo Bello	Idem	Idem	Idem
9	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Viña
10	Pedro Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Viña y cereal secano
11	Victor Fresco Vidal	Campañana	Idem	Cereal secano
12	Leonardo Alvarez Vidal	Carucedo	Idem	Idem
13	Domingo Merayo Vidal	Idem	Idem	Idem
14	Mariano Pacios Morán	Idem	Idem	Prado secano
15	Argimiro Vidal	Idem	Idem	Idem
16	Leonardo Alvarez Vidal	Idem	Idem	Idem
17	Dulcino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
18	Herederos de María Pacios Bello	Idem	Idem	Idem
19	Heleodoro y Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem
20	Lucila Bello	Idem	Idem	Viña
21	Inocencio Rodríguez Bello	Posada del Bierzo	Idem	Cereal secano
22	Agustina Pacios	Carucedo	Idem	Idem
23	Bernardino Bello	Idem	Pormallo	Idem
24	Isidoro González Merayo	Idem	Idem	Idem
25	Felipe López Gómez	Barco de Valdeorras	Idem	Idem
26	Hros. de Gabriel Sierra Rodríguez	Carucedo	Idem	Viña abandonada
27	Avelino Pacios	Idem	Idem	Cereal secano
28	Tomás Merayo Alvarez	Idem	Idem	Idem
29	Mariano Pacios Morán	Idem	Idem	Idem
30	Honorino Rodríguez López	Idem	Idem	Prado secano
31	Dulcino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
32	Hros. de Guillermo Merayo Bello	Idem	Idem	Idem
33	Toribio Bello	Idem	Idem	Idem
34	Dulcino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
35	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Cereal secano
36	Abel Bello Bello	Idem	Idem	Prado secano
37	Primitiva Prada Sierra	Idem	Idem	Cereal secano
38	Hros. de Gabriel Sierra	Idem	Idem	Idem
39	Hros. de Arsenio Olego	Campañana	Idem	Idem
40	Abel Bello Bello	Carucedo	Idem	Idem
41	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem
42	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Idem
43	Hros. de Guillermo Merayo Bello	Idem	Idem	Idem
44	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
45	Antonio Bello Bello	Carucedo	Pormallo	Cereal seco
46	Juan Alvarez Vidal	Idem	Lombela	Idem
47	Hros. de Arsenio Olego	Campaniana	Idem	Idem
48	Abel Bello Bello	Carucedo	Idem	Idem
49	Antonio Bello Bello	Idem	Idem	Idem
50	Primitiva Prada Sierra	Idem	Idem	Idem
51	Juan José Ramos	Idem	Idem	Idem
52	Ayuntamiento de	Idem	Idem	Idem
53	Hros. de Constantino Alvarez	Idem	Idem	Prado seco
54	Dulcino Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Idem
55	Leonardo Alvarez Vidal	Idem	Idem	Idem
56	Inocencio Bello Bello	Idem	Idem	Idem
57	Avelino Pacios	Idem	Idem	Idem
58	Celeano Bello Bello	Idem	Idem	Idem
59	Gertrudis Vidal	Idem	Pormallo	Cereal seco
60	Avelino Pacios	Idem	Idem	Idem
61	Aquilino Vidal	Campaniana	Idem	Idem
62	Antonio Bello	Carucedo	Idem	Idem
63	Evangelina Merayo González	Idem	Idem	Idem
64	Bernardino Voces	Idem	Idem	Idem
65	Inocencio Bello Bello	Idem	Idem	Idem
66	Hros. de Guillermo Merayo Bello	Idem	Idem	Idem
67	Juan José Ramos	Idem	Lombela	Idem
68	Ayuntamiento de	Idem	Idem	Idem
69	Antonio Bello Bello	Idem	Idem	Idem
70	Atenógenes Rodríguez Alvarez	Idem	Idem	Prado seco

2701

Núm. 1028.—850,50 ptas.

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### ANUNCIO

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas, dictada con esta fecha como consecuencia del expediente incoado al efecto, han sido legalizadas las obras de defensa ejecutadas por D. Pedro Barrios Caamaño, vecino de Ponferrada (León), en la margen derecha del río Cabrera, a su paso por la «Vega de Yeres», término municipal de Puente de Domingo Flórez (León), consistentes en una empalizada, cinco gaviones metálicos y cinco estacas con piedras.

Oviedo, 14 de Mayo de 1962.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

2385

Núm. 1031.—60,40 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de La Bañeza

Confeccionado y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el padrón que comprende a los propietarios de inmuebles de esta ciudad, obligados a tributar por la tasa sobre uso de alcantarillado, correspondiente al año 1962, se pone en conocimiento de

quien pudiera interesarle, que dicho padrón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes incluidos en el mismo, pudiendo presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Se advierte que servirá como base de imposición el líquido imponible de la finca, y para aquéllas que careciendo de él o que hayan sido mejoradas o edificadas de nuevo, se tendrá en cuenta, mientras la Administración de Propiedades le fije el definitivo, el que el Ayuntamiento ha creído oportuno comparándolas con otras semejantes de la localidad.

No obstante la cantidad mínima a abonar por la indicada tasa será la de veinticinco pesetas anuales, sea cualquiera el líquido imponible que tenga asignado el inmueble.

La Bañeza, 7 de Junio de 1962 — El Alcalde, Benigno Isla. 2671

Aprobados por el Pleno de esta Excmo. Corporación municipal, los proyectos técnicos para la urbanización de las calles Alcázar de Toledo, Antonio Bordas, Carboneros, 18 de Julio, Labradores, Lope de Vega, Mercado y República Argentina, se exponen al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 5 de Junio de 1962.— El Alcalde, Benigno Isla. 2647

Acordada por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal la recepción definitiva de las obras de pavimentación de la calle ANTONIO BORDAS, y procediendo por lo tanto la devolución de fianza depositada para su ejecución, se hace pública dicha circunstancia a efectos de oír reclamaciones.

La Bañeza, 10 de Mayo de 1962.— El Alcalde.

2271

Núm. 1027.—34,15 ptas.

### Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta para llevar a efecto la reforma del alumbrado público en las tres localidades que forman el mismo, Berlanga del Bierzo, Langre y San Miguel de Langre, y aprobados los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente y que servirán de base a la indicada subasta, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, durante el plazo de ocho días.

Lo que hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 29 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Amador Alonso.

2638

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público que, acordado por este Ayuntamiento celebrar subasta para llevar a efecto la reforma de la Escuela de niñas de San Miguel de Langre y aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base a la misma, así como los demás documentos que forman el expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días.

Lo que hago público para general conocimiento.

Berlanga del Bierzo, 29 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Amador Alonso. 2638

## Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1/62 instados por D. Anastasio García Llamazares, contra D. Alfredo Rubio, en los que se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes siguientes:

1.º Una máquina fresadora, marca «GARVEY», tipo C, con motor acoplado de 2 H.P., en estado de funcionamiento, valorada en 30.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a ocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega. — El Secretario, Francisco Martínez.

2714 Núm. 1032.—91,90 ptas.

### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido, en providencia de esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía formulada por D. Eladio Amez de León, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio

en calle Selmo, número 2, contra D. Antonio González, conductor, cuyo segundo apellido y domicilio se ignora; contra D. Victorio Arroyo Vega, mayor de edad, industrial y vecino de Ciudad Real, calle Alcázar, número 5; contra D. Julián Espinosa, industrial, ignorándose el segundo apellido y su domicilio; contra D. Antonio López Vidal, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, calle de Magdalena, número 4, y contra la Sociedad Suiza de Seguros Winterthur, representada por su director o persona a quien incumba, sobre reclamación de 15.669,90 pesetas; en dicha resolución se ha acordado conferir traslado de la demanda a dichos demandados, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en autos y la contesten dentro del mismo plazo; y por medio del presente edicto se emplaza a los demandados D. Antonio González, a D. Julián Espinosa y a la Sociedad Suiza de Seguros Winterthur, a todos ellos, como queda expresado, con domicilio desconocido, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio procedente en derecho, advirtiéndoles que las copias de la demanda y demás documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Astorga, a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Aniceto Sanz. 2626 Núm. 1038.—139,15 ptas.

### Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Teófilo Figuero Barroso, de 38 años, hijo de Segundo y Basilia, natural de Villavuidas (Palencia), Guardia Forestal y vecino que fue de Tolibía de Arriba, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de cinco días para ser oído, bajo los consiguientes apercibimientos.

Así está acordado en sumario 50 de 1962, por apropiación indebida y cohecho.

La Vecilla, 12 de Junio de 1962.—El Secretario Judicial, Alfonso Gre dilla. 2739

### Requisitoria

Manuel Pardo García, hijo de Laureano y de Dulcinia, natural de Colinas, provincia de León, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos setenta milímetros; de oficio, peón jornalero, domiciliado últimamente en Noreña (Oviedo), sujeto a expediente por haber falta-

do a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 60, ante el Juez instructor D. Argimiro Pérez San Martín, con destino en la citada Caja de recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 2 de Junio de 1962.—El Juez Instructor, Argimiro Pérez San Martín. 2624

## Anuncios particulares

**Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su Provincia**

### EDICTO

Por el presente, se pone en conocimiento de los Agentes Comerciales, Don Julio Regueiro Otero y D. Elías Martínez Martínez, de León y Narayola, respectivamente, y se les requiere para el pago de cuotas colegiales mensuales que tienen pendientes, lo que deberán efectuar dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto; significándoles, que si no lo hicieren así, se consolidará su baja definitiva, en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 4 de Junio de 1962.—El Secretario, Manuel Martínez Alvarez.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

2604 Núm. 1029.—55,15 ptas.

## Comunidad de Regantes PRESA FORERA

Por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 24 del actual en Carrizo de la Ribera, y bajo el siguiente orden del día.

1.º Lectura del acta anterior.  
2.º Elección de un vocal y suplente, que representen a esta Comunidad, en el Sindicato Central del Pantano de Los Barrios de Luna, y elección de tres vocales que han de formar parte del Tribunal de Riegos, del citado Sindicato Central.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria que se celebrará a las doce (12) horas, se celebrará en segunda a las trece (13) horas, en el local de costumbre, y el mismo día, siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 4 de Junio de 1962.—El Presidente, Félix Fernández.

2898 Núm. 1033—68,25 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial